

# LA DELEGACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL DEL CCCN, Y SU IMPACTO EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

GARCIA O'NEILL VIRGINIA  
Especialización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia  
vgarciaoneill@hotmail.com

UNIVERSIDAD  
**SIGLO 21**  
OPEN LAB 2025

## Tema-Pregunta

¿CUAL HA SIDO EL IMPACTO EN LA SOCIEDAD POR LA INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DE LA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL EN EL CCC?

## Objetivo/s

De esta pregunta se desprende nuestro objetivo general, cuál es analizar el impacto que tuvo la incorporación de las figuras previstas en el art. 643 y 657 de ccc en la sociedad y en las demandas judiciales. Por otro lado, como objetivos específicos podemos advertir: -Verificar si en la actuación tribunalicia diaria estas figuras dan lugar a demandas impetrada por interesados; -Advertir si el interés superior de NNA y los motivos invocados para delegar la responsabilidad ameriten una resolución favorable; -Analizar si el límite temporal de estas figuras resulta pertinente



## Discusión

Este estudio tiene como justificación analizar y entender si los motivos de incorporación de las figuras de delegación de responsabilidad parental al CCC han sido respetados y tenidos en cuenta. Ver si su fin primero de proteger a los niños, niñas y adolescentes ha sido priorizado, y si así se ha logrado brindar un sustento familiar a un niño cuyos progenitores no pueden brindar. Tanto la situación prevista por el art. 643 como la prevista por el art. 657 de CCC, establecen situaciones temporales y restrictivas, no resultando la regla para los progenitores. Según el art. 638 de CCC, la responsabilidad parental es el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los padres sobre sus hijos y sus bienes.

## Principales resultados

Las situaciones previstas por estos artículos han sido usados para regularizar situaciones existentes que se producían –y se producen- en el seno de las familias y que devienen de larga data. Necesitan un acompañamiento judicial que les brinde protección y herramientas a los accionantes. Muchos de los terceros que han demandado –parientes y no parientes- han querido obtener herramientas para promover derechos diarios a los niños, tales como la obtención de algún beneficio asistencial, la obtención de planes de salud, la escolarización de ellos, entre otros.



**Metodología de tipo cualitativa, descriptiva con el fin de analizar las resoluciones que fueron dictadas por el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1ª, 2ª y 3ª nominación de Bell Ville, Córdoba, entre los años 2020 a 2024.**